

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 10 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 16:30 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto (en teletrabajo), Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade (en teletrabajo), Ignacio Andrés Álvarez Vera (en teletrabajo), Héctor Nicolás Álvarez Vargas (en teletrabajo), Yoanna Francisca Morales Aguilar (en teletrabajo). Actúa de Secretario Municipal (s) la funcionaria Sra. Jacqueline Urbina Bahamonde, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: saluda a los Concejales que están conectados vía telemática y al Concejal que se encuentra en sala Sr. Baltazar Elgueta y funcionarios presentes. Hemos citado a este concejo extraordinario de carácter urgente, dado la situación especial que ocurrió en las últimas horas, con recursos que fueron asignados por el GORE para la adquisición de canastas familiares. El Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespin junto a su equipo nos informó que por en forma extraordinaria por el proceso de Estado de Excepción producto de la catástrofe, se nos va a permitir hacer uso de esos recursos de manera extraordinaria con el fin que sean destinados a las familias afectadas por la catástrofe, dicha adquisición será por medio de un trato directo, lo cual le daré la oportunidad a nuestra Administradora Municipal para que pueda detallar la situación en comento.

Sra. Isabel Bascuñán, Administradora Municipal: hace un tiempo atrás se le expuso ante el Concejo que la Dirección de Social, había efectuado una licitación respecto a canastas que iban hacer entregadas al 40% más vulnerable de la comuna, sin embargo, la empresa que se adjudicó las canastas no dio cumplimiento al contrato: venían marcas de productos y en algunos casos en malas condiciones. Esto no fue recepcionado por la Dirección de Social donde también se les informo en su oportunidad, se efectuó un análisis técnico como jurídico donde las canastas fueron devueltas, recién pudimos entregar las canastas el martes 21 de diciembre, dado que era imposible comunicarse con la empresa. Razón por lo anterior, el GORE dado el estado de catástrofe y emergencia que tuvo la comuna, a contar del día 9 de diciembre nos propuso la posibilidad de utilizar esos fondos para la compra de alimentos, pero la condición y naturaleza de esto se debe efectuar antes del 31 de diciembre, vale decir, que sería el día de mañana. Dado el monto asociado a la licitación es aproximadamente de sesenta millones, necesariamente este trato directo debe ser aprobado por el Concejo Municipal. Considerando lo que sucedió el GORE considero efectuar el gasto del recurso mediante una contratación directa.

Sra. Morales: esos montos fueron entregados hace unos 20 días atrás, porqué esperar hasta el día de hoy para el trato directo. Segundo, esta ayuda va a llegar a la situación de catástrofe, llámese Camilo Henríquez, Yumbel, Sector Palafitos y Villa Chiloé, o solamente la zona afectada recientemente. Tercero, como es algo excepcional por medio de trato directo, la compra a quien se realizaría.

Sra. Isabel Bascuñán, Administradora Municipal: Efectivamente el GORE envió un correo, el 09 de diciembre, a la Sra. Erika Benavente, Directora de Social, indicando que se podrían disponer de esos recursos. Si les parece, daré lectura a dicho correo para no sacar de contexto. Ante la respuesta de la Directora de Social, el mismo Gobernador llamó al Alcalde indicándole que estaba toda la disposición del GORE para que pudiésemos ocupar esos recursos, incluso con la compra de vales de gas, leña o alimentos. Lo que ratificaba lo sugerido en correo de fecha 09 de diciembre. Ante lo señalado, el Alcalde se puso en contacto conmigo el día jueves 23 de diciembre, señalando que destináramos esos recursos para la compra de vales de gas. Como la señora Erika salió de vacaciones el mismo miércoles 22, tuve que hablar con la Directora (S), Sra. Karime Latif, a quien verbalmente le solicité que gestionara todo lo necesario para no perder los fondos y comprar los vales de gas, todo - por supuesto - antes del 31 de diciembre. Karime me respondió que lo revisaría. Lamentablemente no tuve noticias de ella hasta el miércoles 29 diciembre, ya que pidió permiso el lunes 27 y martes 28. Ese miércoles Karime me indica que no era posible comprar vales de gas, porque la naturaleza del convenio era otra (canastas de alimentos). Ante la duda, conversamos con el abogado de SECPLAN, Sr. Humberto Sepúlveda, aquí presente, quien indicó que, revisado el convenio, la forma de modificar el convenio era de la misma forma en que se había autorizado, esto es, mediante sesión de CORE. Con lo señalado, se tomó la decisión de hacer la compra de canastas de alimentos, encomendándole a Karime Latif que contactará al GORE, para hacerlo todo ajustado a la normativa. Lamentablemente Karime dejó de contestar su celular, los mensajes a través de whatsapp municipal ni tampoco correo electrónico. Ante la urgencia, hoy fui varias veces a su oficina (sus mismas colegas me indicaron que estaba en la municipalidad), sin embargo, fue imposible contactarla. Ante aquello, no me quedó más alternativa que encargarme, junto al equipo de SECPLAN, de sacar adelante el trato directo, teniendo presente la envergadura del asunto. Respecto a la segunda pregunta, el convenio señala que está dirigido al 40% más vulnerable de la población, sin embargo, nos señalaron que para fundamentar el trato directo debíamos justificar con el estado de catástrofe de la emergencia que afectó la comuna, dado que sería de carácter de imprevisto, urgencia o emergencia. En esa lógica, al momento de hacer la fundamentación del trato directo, si así el Concejo lo aprueba, también podemos incluir Sector Pedro Montt Villa Chiloé.

Srta. Natalia Torres, Secplan (s): respecto a la tercera pregunta, el proveedor disponible para cumplir con las 1.582 canastas es la Sra. Del Carmen Haro Díaz Rut N° 12.346.014-6 quien tiene domicilio en el sector de Puacura, donde ya hemos conversado con ella para poder gestionar este trato directo con nosotros.

Sr. Soto: sí esta situación es cierta, lamentó la situación de la Dirección Social, que se haya desatendido de una licitación de esta envergadura. La proveedora mencionada, es efectivo que cumpla. Ahora pregunto pudieron hablar con otra empresa más. Esto se pretende efectuar el día de mañana, sí esto se pretende entregar, quienes van a entregar las canastas.

Srta. Torres, Secplan (s): por el nivel de urgencia y el carácter de imprevisto es la persona que nos puede facturar el día de mañana y poder ocupar los recursos antes del cierre del año.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: solicitamos al GORE por correo electrónico para que nos den plazo de entrega para las canastas, por otro lado, tenemos una conversación pendiente con la Dirección Social por lo sucedido, donde quiero pensar y entender que fue una fuerza mayor. En el caso que la Dirección no quiera asumir el desafío en la entrega de cajas, no tengo ningún problema de asumirlo desde la Administración Municipal para colaborar en este proceso.

Sr. Soto: hasta cuando se ampliaría el plazo para la rendición.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: el GORE por lo conversado tendríamos dos semanas para tener todo resuelto en las rendiciones.

Sr. Bórquez: si se factura el día de mañana, cuándo estarían disponibles las cajas de alimentos. Segundo, hay algún problema que la Administración Municipal coordine las entregas de cajas, siendo que debe hacerse desde la Dirección de Social.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: desde el punto de vista que se apruebe el trato directo, será fundamentada como emergencia, urgencia e imprevisto, y no así lo que el convenio tenía establecido al 40% más vulnerable; entonces, si nos basamos en la emergencia, sí la administración podría coordinar la entrega de las cajas de alimentos. No creo que la Dirección Social se niegue en la entrega, es un caso hipotético.

Srta. Torres, Secplan (s): referente a la primera pregunta del Concejal Sr. Bórquez, nosotros si podemos rendir sin que nos haya llegado aún los productos, porque dentro del trato directo pusimos un plazo de 10 días para hacer entrega de las canastas. Todo esto se realizó en los marcos legales y dentro de lo que establece las compras públicas.

Sr. Ignacio Álvarez: además del correo de fecha 09 de diciembre del 2021, tenemos algún otro documento formal que nos permita realizar este trato directo de manera excepcional.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: antes de convocar a esta sesión extraordinaria, solicite al encargado del GORE que me enviara un correo donde autoriza el trato directo, lo cual puedo leer textual: *"Sra Erika, buenas tardes, le comento que los \$ 60.799.891 fueron entregados a su Municipio en el mes de septiembre del año 2021 por este Gobierno Regional para las ayudas sociales, destinados para el 40 % de los hogares más vulnerables de la comuna de Castro, estos recursos se enmarcan dentro del 6 % que el CORE aprobó para ir en ayuda de estas familias. Por lo mismo, el correo anterior hace referencia a que ustedes gasten estos recursos que están desde el día 13 de septiembre en su municipio, aprovechando el estado de emergencia producto del incendio. Estos recursos deben ser utilizados en el año en curso por ustedes y a estas alturas si los devuelven nos afecta nuestra ejecución presupuestaria y no podremos redestinarlos en nuevos proyecto en esta fecha del año. Se sugiere que adquieran vales de gas, cajas de alimentos, kit de higiene o leña certificada antes de fin de año para que lo puedan rendir tal como lo dice la resolución que transfiere los recursos. La respuesta de la Sra. Erika al Correo fue el siguiente: Don Mauricio: No hemos realizado ninguna de las sugerencias que Ud. nos indica, debido a que las donaciones que se han recibido y que aún continúan llegando, han sido más que suficientes para enfrentar inicialmente la emergencia. Por lo tanto considero inadecuado*

hacer uso de los recursos que el GORE dispone, al menos por ahora. En caso de ser posible postergar su utilización, le ruego gestionarlo así y comunicarnos. Desde ya muchas gracias por todo

Sr. Ignacio Álvarez: por medio de este trato directo podríamos de manera eventual ayudar a las personas damnificadas, es así o no.

Sr. Alcalde: así es, nos da más libertad de disponer para quien irá la ayuda.

Sr. Ignacio Álvarez: en cuanto al objeto, ya no sería la compra de canastas, si no, leña y vales de gas.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: lo que pasa es que al principio ellos sugirieron que en caso que no se puedan comprar las canastas, se puedan adquirir vales de gas o leña. Pero el equipo de Secplan analizó la situación y dado que para cambiar el convenio se requería una sesión ordinaria por parte del GORE, por lo que se mantiene tal cual como estaba y serían sólo alimento. Pensamos hacerlo con vale de gas o leña, pero eso cambiaba totalmente el objeto.

Sr. Ignacio Álvarez: cuándo estaríamos en condiciones de entregar estas canastas de alimentos, también aquí ya no se restringe al 40% de los más vulnerables, sino, que para el carácter de emergencia como la que estamos pasando como comuna, entonces como se va a considerar la ayuda.

Srta. Torres, Secplan (s): después de 10 días se podrán entregar las canastas de alimentos, eso es lo que pusimos en las bases del trato directo.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: la forma de acreditar la ayuda para las personas de la emergencia sería con la FIBE.

Sr. Alcalde: no debemos olvidar que la ayuda del GORE es bajo el Estado de Catástrofe que tiene la comuna, considerando además el sector de palafitos y Villa Chiloé.

Sr. Bórquez: el precio de las cajas y productos se mantienen.

Srta. Torres, Secplan (s): son 23 productos que mantiene la caja y por el mismo precio que teníamos considerado.

Sr. Nicolás Álvarez: que va a pasar con las demás solicitudes de las personas que necesitan cajas de alimentos y se encuentran pendientes por la Dirección Social.

Sr. Soto: sobre el mismo tema planteado, creo que es buena su acotación que menciona, dado que la Dirección Social tiene un registro de las personas que esperan cajas de alimentos con antelación y se encuentran prácticamente en lista de espera.

Sr. Alcalde: dejar claro que solamente estamos viendo la situación extraordinaria de ocupar los recursos por parte del GORE, eso es muy distinto al mecanismo que tiene que seguir la Dirección de Social, dado que se deben cumplir con las canastas ya comprometidas.

Sra. Bascuñán, Administradora Municipal: quiero considerar que la Dirección Social por el arduo trabajo realizado en terreno por la catástrofe no ha podido responder en esto, pero vamos a trabajar de manera conjunta para llevar adelante el proceso de entrega.

En cuanto a las ayudas que se han recibido por la ayuda de la catástrofe, hemos solicitado un pronunciamiento a la Contraloría para ver la posibilidad de poder destinar las ayudas al 40% más vulnerable de nuestra comuna, en donde aún no hemos recibido respuesta. No hemos desatendido la ayuda a las familias pendientes que tenemos registradas en la Dirección Social.

Sr. Ignacio Álvarez: esto nos puede dar la posibilidad de considerar el apoyo a las personas que fueron afectadas de manera indirecta al incendio y así analizar cada situación.

Sr. Alcalde: vamos a ver todos los criterios necesarios para ir en ayuda a las familias afectadas por este mega incendio y demás solicitudes de la población.

Sra. Morales: la preocupación que tengo es sobre la Dirección Social, dado que tenía una misión encomendada y hacer un llamado por la Administración Municipal para poder conversar y unificar los criterios e acciones para ayudar a la comunidad. Porque de lo contrario hubiéramos perdido este recurso económico del GORE para las canastas de alimentos.

Sr. Alcalde: totalmente de acuerdo con lo mencionado por la Concejala, dado que en algún momento se había hablado de adquirir vales de gas y no fue aceptado por la dirección Social dado que provocaría colas en el Municipio, sin embargo, acatamos la solicitud de las canastas de alimentos lo cual provocaron este retraso en el cual hoy nos vemos. Debemos agradecer la consideración del Gobernador Regional Sr. Patricio Vallespin por permitir utilizar estos recursos para la Comuna, de lo contrario se hubieran perdido estos recursos para la adquisición de canastas de alimentos.

Sr. Soto: quiero reconocer primero el gesto del Gobernador Regional y del Gobierno Regional por permitir esta ampliación del plazo que nos permita ir en ayuda directa de nuestros vecinos. Esto beneficiaría, entiendo y anhelo yo, a los vecinos afectados por la emergencia, pero también a aquellos que han venido a dejar sus datos al municipio desde hace meses y cumplen con el antiguo requisito del 40% más vulnerable, pues entiendo que el Departamento Social tiene un documento con el filtro de los vecinos que se verían beneficiados con esta canasta familiar y que la esperan desde septiembre. Ruego buena coordinación a la administración, aprovechando la gran cantidad de ayuda que ha llegado también a los centros de acopio, pues creo que podemos estar en condiciones de cumplir con la demanda total de los vecinos que han cumplido los requisitos para ser beneficiarios y también de los afectados por nuestras emergencias ya conocidas del mes de diciembre.

Sr. Alcalde: todos los recursos que estamos recibiendo irán en ayuda según lo establece la Ley. Vamos a someter a votación el trato directo.

Sr. Elgueta: apruebo, con la finalidad que vayan en ayuda a las familias de la comuna y de quienes más lo necesitan.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo, por los antecedentes expuestos anteriormente, en donde se justifica y legaliza dicho trámite administrativo. Ya que va en directo beneficio de la gente más necesitada de la Comuna y que lo está pasando mal. Es dable mencionar que es inaceptable que nos demos el lujo de perder los recursos por el GORE.

Sra. Morales: apruebo, debemos colaborar hacia la comunidad.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo, dado que es oportuno que los recursos dispuestos por el GORE sean utilizados para ir en ayuda de la comunidad.

Sr. Alcalde: apruebo, lo expuesto por la mesa técnica para generar el trato directo.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Trato Directo "Adquisición Canasta de Alimentos para familias vulnerables de la Comuna de Castro" por el monto total de \$78.500.000, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución diez (10) días corridos a partir de la aceptación de la Orden de Compra, al proveedor Gladys Del Carmen Haro Díaz RUT N° 12.346.014-6.

Siendo las 17:30 horas concluye la reunión extraordinaria del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR
CONCEJALA



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)